



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 28 de enero de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 6 de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°120-2016-CG, señala que el Titular de la Entidad designa al funcionario de la Entidad encargado del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones que formulen los órganos de control;

Que, por Resolución Jefautral N°011-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF del 15 de marzo de 2017, se designó a la trabajadora Graciela Sánchez Culqui, como responsable del monitoreo y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos;

Que, la citada profesional no mantiene actualmente vínculo laboral con la Entidad; por lo que se hace necesario designar al trabajador que se encargue del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento mencionado en los considerandos anteriores;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que "Los trabajadores CAS pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la autonomía económica y administrativa señalada en el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Públicos N° 037-2018-SUNARP/GG, concordante con las funciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designación de Responsable.**

Designar, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2019, a la trabajadora Melissa Yalta Pinedo, como responsable del monitoreo y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

La trabajadora realizará las funciones mencionadas en adición a las que realiza en el marco de su Contrato Administrativo de Servicios.

**Artículo Segundo.- Notificación.**

Notificar la presente Resolución a la trabajadora Melissa Yalta Pinedo, para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese,**



  
Carmen Salome Sandoval Pinto  
Jefa Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos